RESOLUCIÓN N° 2307/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE LOS CONTRATOS SAS/069/2014; SAS/070/2014 Y SAS/071/2014, CELEBRADOS CON LAS FIRMAS: TUPI RAMOS GENERALES S.A., NEOTEK S.A. Y BBO LOGISTICS S.A.

Fernando de la Mora, 26 de diciembre de 2.014.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto N° 1100/2014, "Del Poder Ejecutivo por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/2014".

La Resolución N° 2178/2014, "*Por la Cual se Adjudican a las siguientes Firmas Tupi Ramos Generales S.A., Neotek S.A. y BBO Logistics S.A., y se Declara Desierto el Ítem N° 1 y 10, en el Llamado de Contratación Directa Adquisición de Equipos Audiovisuales y Accesorios Varios para la Secretaría de Acción Social – ID N° 283.584, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

El Contrato SAS N° 069/2014, celebrado entre la Secretaría de Acción Social y la Firma Tupi Ramos Generales S.A.

El Contrato SAS N° 070/2014, celebrado entre la Secretaría de Acción Social y la Firma Neotek S.A.

El Contrato SAS N° 071/2014, celebrado entre la Secretaría de Acción Social y la Firma BBO Logistics S.A.

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 677/2014, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención al Memorándum DA N° 2767/2014, DA N° 2768/2014 y DA N° 2769/2014 de la Dirección Administrativa, remitido a esta instancia mediante Memorándum DGAF N° 1908/2014 de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual se solicita la suscripción de una Adenda por Ampliación del Plazo de Vigencia de los **CONTRATO SAS/069/2014; SUSCRIPTA CON LA FIRMA TUPI RAMOS GENERALES S.A; CONTRATO SAS/070/2014; SUSCRIPTA CON LA FIRMA NEOTEK S.A. y CONTRATO SAS/071/2014; SUSCRIPTA CON LA FIRMA BBO LOGISTICS S.A, DENTRO DEL MARCO DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS, ID N° 283.584/2014.**; motivo por el cual solicitamos por este medio a la Máxima Autoridad Resolución de Ampliación de Plazos de Vigencias de los contratos referidos.

En este sentido solicitamos la suscripción de Adenda por la Ampliación de Plazo de Vigencia, será hasta el 30/04/2015, a fin de contar con los bienes y servicios, objeto de la naturaleza del contrato mencionado más arriba, para así prever administrativamente casos necesarios a cubrir; conforme lo expresado en el Memorándum DA N° 2767/2014; DA N° 2768/2014 y DA N° 2769/2014 de la Dirección Administrativa.

La petición planteada, a criterio de esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, se enmarca dentro de los delineamientos técnicos y legales en la legislación vigente, por lo que en atención a lo expresado en la ***Ley 2051/03 Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos (...).***

Abg. María Leticia Ramos C.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

JEKU'ETEKO PORÃVERÃ
SÃMYHÓHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN N° 2307/2014

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE LOS CONTRATOS SAS/069/2014; SAS/070/2014 Y SAS/071/2014, CELEBRADOS CON LAS FIRMAS: TUPI RAMOS GENERALES S.A., NEOTEK S.A. Y BBO LOGISTICS S.A.

El Memorándum DGAF N° 1941/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas por el que se dirige al Señor Ministro, a fin de remitir la solicitud de Resolución de Aprobación de Adenda por ampliación de plazo de vigencia del contrato SAS N° 069/2014; Suscripta con la Firma Tipu Ramos Generales S.A; Contrato SAS/070/2014; Suscripto con la Firma Neotek S.A. y Contrato SAS/071/2014 suscripto con la firma BBO LOGISTICS S.A., dentro del marco del llamado Contratación Directa Adquisición de Equipos Audiovisuales y Accesorio, ID N° 283.584, según las descripciones detalladas en el Memorándum de la DUOC N° 677/14, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General. Se acompaña copia del Memorándum DUOC N° 677/2014, Memorándum DA N° 2767/14, DA N° 2768/14 y DA 2771/14 y Memorándum DGAF N° 1908/14.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Ampliar** el plazo del Contrato **SAS/069/2014**, celebrado entre la **Secretaría de Acción Social** y la Firma **Tupi Ramos Generales S.A**, hasta el 30 de abril de 2015, en el Llamado de Contratación Directa Adquisición de Equipos Audiovisuales y Accesorios Varios para la Secretaría de Acción Social – ID N° 283.584, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Ampliar** el plazo del Contrato **SAS/070/2014**, celebrado entre la **Secretaría de Acción Social** y la Firma **Neotek S.A**, hasta el 30 de abril de 2015, en el Llamado de Contratación Directa Adquisición de Equipos Audiovisuales y Accesorios Varios para la Secretaría de Acción Social – ID N° 283.584, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 3° **Ampliar** el plazo del Contrato **SAS/071/2014**, celebrado entre la **Secretaría de Acción Social** y la Firma **BBO Logistics S.A.**, hasta el 30 de abril de 2015, en el Llamado de Contratación Directa Adquisición de Equipos Audiovisuales y Accesorios Varios para la Secretaría de Acción Social – ID N° 283.584, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la solicitud realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 4° **Autorizar** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica a la realización de la Adenda, conforme a lo determinado en el Art. 1°, 2° y 3° de la presente Resolución.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Lourdes Ramírez O.
Secretaria General
Secretaría de Acción Social